

Resolución de 30 de marzo de 2022, del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, por la que se convoca una ayuda para el desarrollo de un hackathon para la generación de ideas innovadoras en el sector ferroviario.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de fecha 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 93 de 17 de mayo de 2019), establecen en su artículo 5, como fines propios de la Universidad, la promoción de la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local.

Así mismo, corresponde al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento facilitar a los estudiantes la orientación profesional y la adquisición de competencias necesarias para liderar proyectos de naturaleza empresarial.

Por su parte, el Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, recoge una línea estratégica específicamente dirigida a la generación de nuevas soluciones basadas en el conocimiento y la creación de empresas por estudiantes y egresados de la universidad, con dos acciones específicas:

- La generación de nuevas ideas y soluciones que atiendan a necesidades de la sociedad, basadas en el conocimiento y con potencial de impacto social y económico.
- Propiciar el diseño de propuestas empresariales sostenibles que permitan el desarrollo de carreras profesionales basadas en el conocimiento adquirido en la Universidad.

Con fecha 30 de marzo de 2022 la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, firmó un convenio de colaboración con el Railway Innovation Hub para la organización de un hackathon de ideas innovadoras en el sector ferroviario.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el citado convenio de colaboración, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, resuelve convocar una ayuda económica destinada a este fin de acuerdo a las siguientes

BASES

Artículo 1. Objeto

Se convoca una ayuda, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, para la financiación de un hackathon destinado a la generación de ideas innovadoras en el sector ferroviario, que facilite la adquisición de competencias ligadas a la creatividad, la innovación y el emprendimiento y la formación de equipos de carácter multidisciplinar.

El hackathon deberá tener una duración de entre 1 y 3 días, programados de manera consecutiva, y tendrá una duración total no superior a 25 horas. El diseño del programa ha de facilitar el proceso de ideación, validación y prototipado de nuevas soluciones que sean potencialmente ejecutables en proyectos futuros atendiendo a criterios de viabilidad y sostenibilidad. Igualmente, ha de incluir la forma de selección de los participantes que accedan a los premios que se contemplan en esta convocatoria.

Los participantes serán estudiantes de la Universidad de Málaga matriculados en el curso académico 2021-2022 en cualquier titulación oficial o propia.

Código seguro de Verificación : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42

Código Seguro de Verificación (CSV)
Thens9Ku1qfRRfntnTsugakFdntdg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria cualquier docente que imparta docencia en alguna de las titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga durante el curso académico 2021-2022.
2. Las propuestas podrán realizarse en colaboración con otras entidades, empresas, o personas externas con actividad o experiencia demostrada en el ámbito de actividad propuesta. En el caso de participación de empresas, esta deberá cumplir con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo adjunto en el Anexo I, deberán incluir:
 - a) Datos identificativos del PDI responsable de la acción y solicitante de la ayuda.
 - b) Relación de miembros del Personal Docente e Investigador que forman parte de la propuesta.
 - c) Relación de entidades externas que colaboran en la propuesta.
 - d) Eslogan propuesto para el "hackathon ferroviario".
 - e) Estimación del número de estudiantes previsto y criterios de selección.
 - f) Titulaciones de la Universidad de Málaga con posible participación.
 - g) Competencias a las que se vincula la acción.
 - h) Descripción detallada de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo previsto, número de plazas y duración en número de horas.
 - i) Fechas de realización (se valorará positivamente que coincidan con la fecha de celebración de la Feria de Empleo de la UMA).
 - j) Lugar de realización de las actividades previstas.
 - k) Presupuesto detallado de las actividades descritas conteniendo todos los gastos previstos para financiar la acción, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de este artículo.

El formulario de solicitud puede descargarse de la página web <https://www.link.uma.es/hackathon-ferroviario>.

4. La financiación de actividades incluye:
 - Gastos de coordinación del proyecto: corresponderán, en su caso, a las personas responsables de la coordinación del proyecto: incluirán labores de comunicación, control de inscripción, gestión de encuestas de satisfacción y gestión administrativa relacionada con la actividad.
 - Participación de personas que actúen como docentes y/o mentores.
 - Gastos de viajes y dietas para ponentes.
 - Gastos de catering para participantes.
 - Materiales destinados al desarrollo de la actividad.
 - Premios y/o reconocimientos.
5. La ejecución el programa deberá desarrollarse en modalidad presencial y en los espacios de la Universidad de Málaga previstos para ello.
6. La persona beneficiaria de la ayuda se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Diseñar las bases de la convocatoria para la participación del estudiantado atendiendo a los contenidos del programa aprobado.
 - Aceptar el nombre y la imagen propuestos por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, así como crear un eslogan para el hackathon.
 - Llevar a cabo la difusión del programa, el proceso de inscripción y la organización de los espacios para el desarrollo del hackathon.
 - Reconocimiento de la participación del estudiantado participante.



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42



- Validación de los resultados y nivel de satisfacción de los participantes.

Artículo 3. Importe de las ayudas y colaboraciones del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento.

La cuantía máxima prevista para el desarrollo de esta acción será de 7.000 €. No podrá presentarse más de un proyecto por la misma persona. La Comisión de Valoración podrá asignar una ayuda por un importe total inferior al máximo disponible en esta convocatoria.

El Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento concederá 3 becas para asistir a la European Innovation Academy en Portugal en función de lo determinado en la correspondiente convocatoria.

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>) dirigidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento. Asimismo, la documentación podrá entregarse en los registros, oficinas de correos (mediante correo certificado), oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Artículo 5. Comisión de Valoración

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta Convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández. Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: D^a Isabel M^a Abad Guerrero. Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2.: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal 3: D. Juan Carlos Cortés Rengel. Vicepresidente de RIH.
- Vocal 4: D. Víctor José Tienda Flores. Director Técnico de RIH.
- Secretaria: D^a. Ana Muñoz Fernández. Técnico de Empleabilidad y Emprendimiento.

Serán funciones de la Comisión:

- Seleccionar el proyecto que se desarrollará en el marco de esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos en el artículo 6 de estas bases.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará al proyecto seleccionado.
- Verificar el adecuado cumplimiento del objeto de la ayuda.

Artículo 6. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Los proyectos se valorarán con un máximo de 10 puntos mediante la aplicación de los siguientes criterios:



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42

Código Seguro de Verificación (CSV)
Thens9Ku1qfRRfntnTsugakFdntdg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento

- a) Adecuación de la propuesta de Hackathon a la búsqueda de soluciones en cualquier tema relacionado con el sector ferroviario, siendo algunos ejemplos de líneas de trabajo las siguientes (5 puntos):
 - Diseño de la estación del futuro.
 - Innovación en los sistemas de comunicación ferroviarios.
 - La experiencia de usuario.
 - Aplicaciones tecnológicas para gestión de servicios ferroviarios.
 - Transporte de mercancías.
 - Seguridad y confort de los trenes.
 - Otras. Cualquier aspecto relacionado con la innovación en el sector ferroviario.
- b) Originalidad y grado de innovación de la propuesta (3 puntos).
- c) Propuesta económica (2 puntos).

2. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el proyecto seleccionado en la página web <https://www.link.uma.es/hackathon-ferroviario>.

3. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en el Registro Electrónico de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>) dirigidas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del proyecto seleccionado.

4. Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la Comisión publicará la selección definitiva del proyecto a financiar y la dotación económica final mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento en la página web <https://www.link.uma.es/hackathon-ferroviario>.

Una vez publicado el proyecto seleccionado, la persona responsable del mismo deberá firmar y enviar al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, vía sede electrónica, documento de aceptación de la ayuda (Anexo 2) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

Artículo 7. Gestión económica de las ayudas.

La gestión económica de las ayudas corresponderá al profesorado beneficiario de las mismas. Para ello la Gerencia creará la correspondiente cuenta orgánica designando como responsable de la misma al profesor beneficiario de la ayuda.

Corresponderá al profesor responsable de la cuenta orgánica lo siguiente:

- Solicitar a las empresas proveedoras de material o servicios los correspondientes presupuestos o facturas proforma asegurándose que los conceptos se corresponden con los gastos posibles en el marco de esta convocatoria.
- Solicitar a las personas participantes, en su caso, factura proforma o documento de percepción de fondos.
- Solicitar las reservas de crédito necesarias, de acuerdo con los gastos programados, a través del gestor de peticiones de reservas de crédito del Área Económica.
- Firmar, en su caso, los correspondientes contratos menores.
- Comprobar que el suministro de material y/o la prestación de servicios se ha realizado de acuerdo con lo solicitado.



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 10

- En el caso de gastos de material o servicios, facilitar al proveedor la reserva de crédito para que proceda a la facturación de forma electrónica. En caso de no poder facturar electrónicamente, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: factura proforma o presupuesto, reserva de crédito y factura (en la cual deberá aparecer la referencia del proyecto y el número de la correspondiente reserva de crédito).
- En el caso de pago a personas, facilitar a las mismas la reserva de crédito para que procedan a la facturación de forma electrónica. En caso de no poder facturar electrónicamente, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: factura proforma o presupuesto, reserva de crédito, factura o documento de percepción de fondos o solicitud de reembolso de gastos menores (en los cuales deberá aparecer la referencia del proyecto y el número de la correspondiente reserva de crédito).
- En el caso de gastos de desplazamiento, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: reservas de crédito, facturas, inscripciones, certificados de asistencia. Para personal de la Universidad será necesario tramitar la correspondiente comisión de servicio.
- Llevar el control de los gastos ejecutados de acuerdo al presupuesto asignado.
- La ejecución de los gastos tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2022.

Artículo 8. Justificación de la ejecución de las actividades.

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria será el responsable de la justificación económica de la dotación concedida para la ejecución del mismo comprometiéndose a la realización de las actividades contenidas en la solicitud.

Una vez finalizadas las actividades objeto de ayuda, el beneficiario de la misma remitirá al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, en el plazo de 1 mes desde la fecha de finalización de la actividad, una memoria de actividades que contenga, al menos, la siguiente información:

- Descripción de la actividad realizada.
- Objetivos alcanzados.
- Competencias adquiridas.
- Relación de estudiantes participantes.
- Detalle de la ejecución presupuestaria.
- Valoración de la satisfacción con la actividad.

2. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la devolución de la ayuda concedida.

Artículo 9. Régimen jurídico aplicable.

El procedimiento para la selección del proyecto, así como las actuaciones de la Comisión de Valoración, se desarrollarán de conformidad con las normas establecidas en la presente Resolución y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. Acceso y Tratamiento de Datos de Carácter personal.

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42



y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 11. Entrada en vigor.

La concesión de la ayuda objeto de esta convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Artículo 12. Recursos

Las actuaciones administrativas de los diferentes órganos de la UMA participantes en esta convocatoria serán recurribles, en cuanto se desarrollen en ejercicio de sus competencias de derecho público, en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento

Rafael Ventura Fernández

(PDF. RR. de 6 de febrero de 2020)



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42



ANEXO 1

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN HACKATHON PARA LA GENERACIÓN DE IDEAS INNOVADORAS EN EL SECTOR FERROVIARIO

MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD.

PDI responsable de la solicitud:	
Mail	Tfno.:
Centro	
Justificación del recorrido curricular del PDI solicitante de la ayuda relacionado con el diseño de actividades vinculadas al desarrollo de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento.	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESTO DEL PDI PARTICIPANTE (utilice una tabla por cada PDI).

PDI participante:	
Mail:	Tfno.:
Centro:	

3. COLABORACIONES (indicar todas las personas y/o entidades que intervendrán en la acción formativa, en su caso)

Participantes externos
En caso de que el colaborador aportara algún recurso al proyecto debe especificarse



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42



4. PROPUESTA

Nombre del hackathon (añadir eslogan).
Nombre: Hackathon ferroviario. Eslogan:
Justificación de la relevancia, viabilidad y coherencia del hackathon propuesto
Número de estudiantes previsto y criterios de selección
Titulación o titulaciones a la que se vincula el hackathon
Competencias a las que se vincula la acción y justificación de dicha vinculación
Descripción detallada de la actividad
Apartados a incluir: Objetivos, desarrollo previsto, número de plazas, duración en horas.
Fechas de realización
Lugar de realización.



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42

Código Seguro de Verificación (CSV)
Thens9Ku1qfRRfntnTsugakFdntdg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento

Presupuesto detallado
Relacione todos los gastos previstos de la forma más detallada posible

5. OTROS DATOS

Información complementaria



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42

Código Seguro de Verificación (CSV)
Thens9Ku1qfRRfntnsuGakFdntdg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento

ANEXO 2
AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN HACKATHON PARA LA GENERACIÓN DE IDEAS INNOVADORAS EN EL SECTOR FERROVIARIO

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

NOMBRE Y ESLOGAN DE LA PROPUESTA

DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD (en caso de solicitar la ayuda más de una persona, incluir las firmas de todos).

PDI responsable de la solicitud:	
---	--

Las personas firmantes aceptan la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de ___ de _____ de 2022 y se comprometen a la ejecución de la actuación objeto de la ayuda, así como a la realización de la justificación del empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Fdo.:.....



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-74d9-f87a-f116-881e-af21-087a-ff19-08bf
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 30/03/2022 10:41 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 12:31:57
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	30-03-2022 13:08:42